

5

RESOLUCIÓN 157/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL91/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **266/6/2024**, de fecha 15 de abril del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de servicio de capacitación especializada bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL91/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 31 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	NO CUMPLE NO AGREGA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE, ASI MISMO SEÑALA DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, INCURRIENDO EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 12 INCISO N) DE LAS BASES.
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'LW'.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

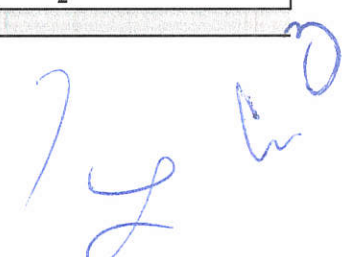
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número ASP/398/421/2024 de fecha 18 del mes de junio del año 2024, validado por el C. José Francisco Salazar Madera, en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo, de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 1:

Capacidad del licitante:

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	18	
a) Capacidad de los recursos humanos		
1° Experiencia		
1. La institución universitaria deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.		
Incorporada	2	2
Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	0.5	0.5
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.		
De dos a tres certificaciones/ premio /reconocimiento	0.5	
De cuatro a cinco certificaciones/ premio /reconocimiento	2.5	2.5
Subtotal:	5	5
2° Conocimientos Académicos/profesionales		
1. Nivel académico de personal docente		
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.		
Con Maestría	1	
Con Doctorado	3	3
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático..		
Un diplomado	2	2
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.		
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado.		
Con Licenciatura	1	
Con Maestría o Doctorado	3	3
Si cuenta con formación, capacitación o certificación en cursos, talleres, diplomados, asignaturas o especialidades en la desarrollo de competencias, gestión, dirección y/o similares.		
Un curso o taller	0.5	
Un diplomado	1	1
Subtotal:	9	9
3° Condiciones materiales y logística		
El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.		
	2	2
Subtotal:	2	2
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		

Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo y la plantilla docente propuesta para la impartición de la asignatura y taller.	0.5	0.5
a) Participación de discapacitados		
Acreditación de que cuenta con programa de apoyo a personas con discapacidad.	0.5	0.5
b) Impulso de MIPYME.		
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y acompañamiento en la creación de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	0.5	0.5
c) Políticas y prácticas de igualdad de género		
Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	0.5
Subtotal:	2	2

Experiencia y especialidad del licitante:

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20	
a) Experiencia		
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SNI		
De un docente a cinco	2	0
De cinco docentes a mas	5	0
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de gestión documental		
Uno a dos programas	2	
Tres o más programas	5	5
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias directivas en gestión documental		
De uno a dos	2	
Tres o más	6	6
Subtotal:	16	11
b) Especialidad		
1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica en la institución universitaria o sus sedes derivadas.		
De dos a tres contratos	2	
De tres a más contratos	4	4
Subtotal:	4	4

Propuesta de trabajo:

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
III. De la propuesta de trabajo	12	
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.		
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas en la Coordinación de actividades de gestión documental.	3	3
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2	2
Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática para el desarrollo del taller y el cronograma de actividades para la realización de esta formación, capacitación y	3	3

alineación de manera presencial y con equivalencia de créditos de nivel 4 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).		
Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	4	4
Subtotal:	12	12

Cumplimiento de Contratos:

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
IV. Cumplimiento de contrato		10	
1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación en actividades de administración o control documental.			
	De dos a tres	5	
	De tres a más contratos	10	0
Subtotal:		10	0

El puntaje mínimo a otorgar será de 60 puntos; así mismo el puntaje mínimo requerido será de 45 puntos.

TOTAL	45
--------------	-----------

PARTIDA 2:
Capacidad del licitante:

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	18	
a) Capacidad de los recursos humanos		
1° Experiencia		
1. La institución deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.		
Incorporada	0.5	0.5
Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	2	2
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.		
De dos a tres certificación/ premio /reconocimiento	0.5	
De cuatro a cinco certificación/ premio /reconocimiento	2.5	2.5
Subtotal:	5	5
2° Conocimientos Académicos/profesionales		
1. Nivel académico de personal docente		
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.		
Con Maestría	1	
Con Doctorado	3	3
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático..		
Un diplomado	2	2
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.		
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado.		
Con Licenciatura	1	
Con Maestría o Doctorado	3	3

Si cuenta con formación y/o capacitación en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de educación virtual, actualización, asesoría/ mentoría universitaria, identidad institucional y género.		
Un curso o taller	0.5	0
Un diplomado	1	1
Subtotal:	9	9
3° Condiciones materiales y logística		
1. El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso, necesarios para la impartición de las plenarios y sesiones de equipos de trabajo de manera presencial, tales como: aulas para plenarios y para actividades de estudio en equipo de trabajo, equipadas con proyectores, pizarrones/pintarrones y pantallas de TV, contactos eléctricos, acceso internet y cableado para proyectar desde laptops de los participantes.	2	2
Subtotal:	2	2
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	0.5
a) Impulso de MIPYME.		
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y/o acompañamiento en el impulso de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	1	1
b) Políticas y prácticas de igualdad de género		
Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	0.5
Subtotal:	2	2

Experiencia y especialidad del licitante:

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20	
a) Experiencia		
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes con experiencia empresarial y de participación en consejos administrativos y/o consultivos.		
De un docente a cinco	2	
De cinco docentes a más	5	5
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de habilidades directivas.		
Uno a dos programas	2	
Tres o más programas	5	5
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar las habilidades directivas con análisis de casos reales.		
De uno a dos	2	
Tres o más	6	6
Subtotal:	16	16
b) Especialidad		
1. Servicios prestados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en proceso de cierre de proyectos.		
De tres a cinco documentos comprobatorios	2	
De cinco a más documentos comprobatorios	4	4
Subtotal:	4	4

Propuesta de trabajo:

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
---------------------	--	--

III. De la propuesta de trabajo	12	
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.		
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas de las habilidades directivas.	3	3
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2	2
Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de acuerdo al Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE) y al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).	3	3
Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	4	4
Subtotal:	12	12

Cumplimiento de Contratos:

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
IV. Cumplimiento de contrato		10	
	1. Servicios prestados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación a personal directivo.		
	De dos a tres documentos comprobatorios	5	
	De tres a más documentos comprobatorios	10	
Subtotal:		10	0

El puntaje máximo a otorgar será 60 puntos; así mismo el puntaje mínimo requerido será 45 puntos.

TOTAL	50
--------------	-----------

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY",

toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el único participante no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

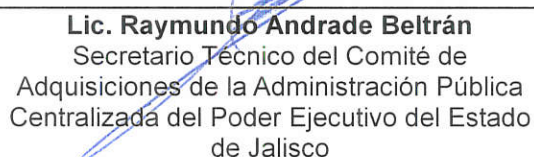
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



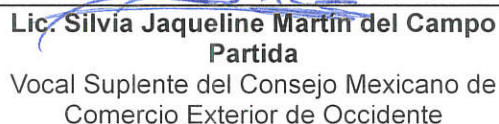
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico






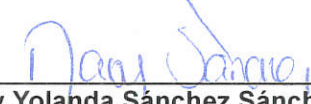
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



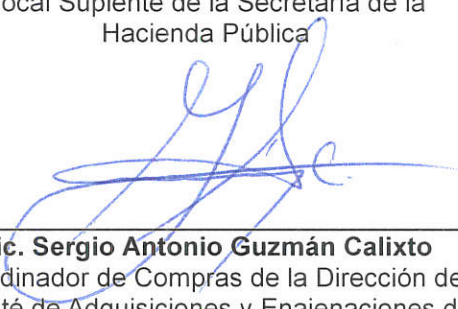
Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración.

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL91/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.